

CONSTANCIA SECRETARIAL: Villamaría-Caldas, 14 de junio del 2023. La misma se deja en el sentido de que la titular del Juzgado a solicitud de la fiscalía General de la Nación se encontraba fungiendo como juez de control de garantías para orden de captura, diligencia que inició a las 9:00 a.m. y termino a las 11.00 de la mañana. Sírvase proveer.

BEATRIZ ELENA AGUIRRE ROTAVISTA

SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Villamaría-Caldas, catorce (14) de junio del dos mil veintitrés (2023)

Radicado No. 2022-357

Auto Interlocutorio Nro. 780

Vista la constancia que antecede, y como quiera que la audiencia programada para el día de hoy no fue posible realizarla. Se procede a FIJAR fecha ara llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 y 373 del G.G.P, en la que se intentará la conciliación, interrogatorio de parte, fijación de litigio, control de legalidad, decreto y práctica de pruebas, alegatos, y sentencia; para lo cual se tendrá el día **12 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 A LAS 9:30 A.M**

Se advierte a las partes que es su obligación asistir a la audiencia para ser interrogados, so pena de presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se fundan las pretensiones o las excepciones, según el caso, conforme a lo consagrado en el numeral 3 del artículo 372 C.G del P.

PREVENIR a las partes para que de manera inmediata procedan a informar al Juzgado sus correos electrónicos, al igual que los números de celular, esto con el objeto de proceder a enviarles el día de la audiencia el link que dispondrá el área de sistemas para la realización de la misma y que se ejecutará por la aplicación lifesize de microsoft.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGELA MARIA DELGADO DIAZ

JUEZ

Firmado Por:
Angela Maria Delgado Diaz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Villamaria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd1d8a7fae195bdee05de3b5e3703c95bb16efee0d811e2062c7b3f01ef187ba**

Documento generado en 14/06/2023 04:52:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>